

“CAMPAÑA TODOS PODEMOS SER ÚTILES”

Bases y Condiciones

1. La presente Campaña (en adelante, la Campaña) es organizada por METROVIAS S.A. (en adelante, el Organizador) y se llevará a cabo en la estación Federico Lacroze del Ferrocarril Urquiza (ubicada en la Ciudad de Buenos Aires), así como en las estaciones de los Subterráneos de Buenos Aires Acoyte (Línea “A”), Carlos Gardel (Línea “B”), Retiro (Línea “C”), Ministro Carranza (Línea “D”) e Independencia (Línea “E”), los días 22, 23, 24, 25, 26 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo de 2010, de 08:00 a 19:00 hs. exclusivamente.
2. La Campaña consiste en la entrega por parte del Organizador de un Subtepass de dos viajes para ser utilizado hasta el último día hábil de abril de 2010 en cualquiera de las Líneas de los Subterráneos de Buenos Aires (en adelante, el Beneficio Ofrecido) a todas aquellas personas que entreguen útiles escolares conforme la tabla que se detalla a continuación:
 - 1 cuaderno con espiral (tapa dura o blanda) es igual a un Subtepass de dos viajes
 - 2 cuadernos tapa blanda son iguales a un Subtepass de dos viajes
 - 1 carpeta de fibra es igual a un Subtepass de dos viajes
 - 3 carpetas de cartulina son iguales a un Subtepass de dos viajes
 - 1 caja de 12 lápices de color es igual a un Subtepass de dos viajes
 - 4 lápices negros son iguales a un Subtepass de dos viajes
 - 2 reglas de cristal son iguales a un Subtepass de dos viajes
 - 2 gomas son iguales a un Subtepass de dos viajes
 - 1 caja de fibras de 6 unidades es igual a un Subtepass de dos viajes
 - 1 cartuchera es igual a un Subtepass de dos viajes

Se deja expresamente establecido que cualquiera de los útiles escolares mencionados en la tabla precedente deberá encontrarse en su packaging original, no pudiendo estar abierto ni usado. Límites a la Campaña: El participante no podrá obtener más de quince subtepass de dos viajes por día.
3. Los participantes no tendrán derecho a requerir el canje del Beneficio Ofrecido por dinero en efectivo ni por ninguna otra prestación. El Organizador, no asumirá ningún gasto en el cual eventualmente pudieran incurrir los participantes para retirar, recibir o utilizar el Beneficio Ofrecido.
4. Los útiles escolares recibidos por el Organizador en el marco de la presente Campaña, serán entregados a la Asociación de Padrinos de Alumnos y Escuelas Rurales (APAER). APAER repartirá los útiles recibidos por el Organizador a diferentes establecimientos públicos del interior del país. La elección de los establecimientos educativos en los cuales se repartirán los útiles recibidos en el marco de la presente Campaña será por cuenta exclusiva de APAER.
5. Los participantes de la presente Campaña autorizan al Organizador a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes, con fines publicitarios, en los medios y en las formas que lo considere convenientes sin compensación de ninguna especie a favor de aquellos.

6. METROVIAS S.A. (CUIT Nro: 30-663501212, Dirección: Bartolomé Mitre 3342, Capital Federal), será considerado a los efectos del desarrollo de la presente campaña como el Organizador.